

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE VOZ TANTO FIJA COMO MÓVIL Y DE DATOS TANTO FIJO COMO MÓVIL PARA EL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE SEVILLA. EXPEDIENTE 15/17

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 7 de junio de 2.017 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio de referencia, resultando el mismo necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones del mismo, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado el Concurso en el Perfil del Contratante, presentó oferta la siguiente empresa,

VODADPHONE ESPAÑA S.A.U. que presentó oferta el día 23 de junio de 2.017.

III.- Con fecha 28 de junio de 2.017, se procedió a la apertura del sobre uno, constatando que dicha empresa cumplía con las exigencias del mismo, siendo convocada en dicho acto para la apertura del sobre dos.

IV.- En idéntica fecha, previa convocatoria y en audiencia pública, se procedió a la apertura del sobre dos, quedando la oferta económica unido al acta de apertura del mismo.

No existiendo otro licitador, se le asignaron a VODADONE ESPAÑA S.A.U la totalidad de puntos correspondientes a la oferta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene Delegadas de dicho órgano.

Código Seguro De Verificación:	sDaL/XZXYzF2AnPEe0Ii+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	29/06/2017 13:52:37
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sDaL/XZXYzF2AnPEe0Ii+A==		





https://www.sevilla.org/verifirmaZ/code/sDAL/XZXYZF2AnPE01I+A==		Código Seguro De Verificación:
Antonio Muñoz Martínez		Firmado Por
29/06/2017 13:52:37		Observaciones
2/2	Página	Uti De Verificación
Estado	Firmado	
Fecha y hora		

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos de Condiciones del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptados por todos los licitadores y habiéndose levantado Acta de apertura de cada uno de los sobres.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego de Condiciones Particulares que el servicio debe ser prestado por la oferta que se considere más ventajosa.

En base a lo anterior

RESUELVO

PRIMERO.- Determinar que, siendo una única empresa la optante al contrato y habiéndose superado los requisitos tanto del sobre uno en cuanto a la documentación administrativa y del sobre dos en cuanto a la puntuación técnica, la clasificación de las ofertas de más a menos ventajosa es la siguiente:

POSICIÓN	EMPRESA	RESULTADO
1º	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	100 PUNTOS

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista de los Pliegos de Condiciones a la empresa licitadora, REQUERIRLE para que presente en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES la documentación requerida en los pliegos que no haya incluido en el sobre uno bajo apercibimiento de que, de no presentarla, se entenderá que el licitador renuncia a su oferta. Verificado lo anterior, tras ello, convocarle para firmar el contrato de prestación de servicios en la forma establecida en el Pliego, iniciándose el mismo el día en que tenga lugar la firma del contrato.

TERCERA.- Notificar a todos el resultado del concurso y proceder a las publicaciones oportunas.

Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.
Consejero Delegado - CONTURSA